

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

EXPEDIENTE CONTR 2024 854274 UPPS- ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN DE DIVERSA TIPOLOGÍA DE USO PUBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA, EN OTROS ENCLAVES NATURALES, EN CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y OTROS TIPOS DE SEÑALIZACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 423.000,00 €

PRESUPUESTO SIN IVA: 350.000,00 €

PROCEDIMIENTO: Abierto

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 11 de abril de 2025, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación, se reúne en relación con el procedimiento de licitación que en el encabezado se indica.

INTEGRANTES DE LA MESA:

Presidente: Juan A. Canales Pozo, Subdirector de Contratación y Recursos Materiales.

Secretario: Emilio Serrano Rodríguez, Técnico jurídico del Área de Contratación.

Vocales:

- Ana I. Jiménez Cáceres, Responsable de la Unidad de Control Interno
- M.ª del Mar Espejo Tudela, por la Subdirección de Servicios Jurídicos
- Rafael Lara Alonso, jefe de área de uso público participación social

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación y se da por iniciada la sesión procediendo, en primer lugar, a informar a los miembros de la misma que con fecha 07 de marzo de 2025, se reunió la Mesa de Contratación y acordó admitir las ofertas presentadas y que se relacionan a continuación, al cumplir con los criterios previos de selección exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y proponer al Órgano de Contratación la selección de las mismas para el presente Acuerdo Marco; así como solicitarle la documentación previa a la adjudicación:

1. PROSEÑAL SL
2. ESTAMPACIONES CASADO S.L.
3. MANUEL CAZORLA PEÑA
4. MALAGUEÑA FORESTAL SL
5. SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA SL
6. IMPRENTA GALINDO SL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	16/04/2025	
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	RAFAEL LARA ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPR7SP9lTNDN9W3ETB6UEN8BA9	PÁG. 1/3	



7. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
8. PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.
9. REYNOBER SA
10. SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES SOCIEDAD LIMITADA

Por parte de la secretaría, se informa que la empresa MALAGUEÑA FORESTAL SL no ha presentado la documentación previa solicitada.

A la vista de la documentación aportada por el resto de empresas, la mesa examina la documentación presentada y concluye que existen incidencias subsanables

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Excluir a la empresa MALAGUEÑA FORESTAL SL al no aportar la documentación solicitada en el periodo otorgado para ello.

Se le envió la notificación con fecha 19/03/2025 08:52, fue leída con fecha 19/03/2025 10:53 y tenía como fecha límite 02/04/25 hasta las 23:59

Segundo- Solicitar subsanación de la documentación a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

- **PROSEÑAL SL:** Debe aportar el certificado de estar al corriente con la hacienda autonómica.
Para poder realizar el bastanteo de poder debe aportar las escrituras inscritas en el registro mercantil y el DNI de la persona con poderes para firmar. En caso de tener el bastanteo de poder bastaría con aportarlo
- **ESTAMPACIONES CASADO S.L.:** Debe aportar el ANEXO XVII CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD debidamente cumplimentado. En el caso de tener 50 ó más trabajadores a deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- **SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA SL:** Para poder realizar el bastanteo de poder debe aportar las escrituras inscritas en el registro mercantil y el DNI de la persona/as con poderes para firmar. En caso de tener el bastanteo de poder bastaría con aportarlo
- **IMPRENTA GALINDO SL:** Debe aportar la declaración de no variación de los datos contenidos en el ROLECE
Para poder realizar el bastanteo de poder debe aportar las escrituras inscritas en el registro mercantil y el DNI con de la persona con poderes para firmar. En caso de tener el bastanteo de poder bastaría con aportarlo
- **PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.:** Debe aportar el certificado de estar al corriente con la hacienda autonómica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	16/04/2025	
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	RAFAEL LARA ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPRZSP9LTNDN9W3ETB6UEN8BA9	PÁG. 2/3	



Para poder realizar el bastanteo de poder debe aportar las escrituras inscritas en el registro mercantil y el DNI de la persona/as con poderes para firmar. En caso de tener el bastanteo de poder bastaría con aportarlo

- **SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES SOCIEDAD LIMITADA:** Debe aportar la declaración de no variación de los datos contenidos en el ROLECE

Para poder realizar el bastanteo de poder debe aportar las escrituras inscritas en el registro mercantil y el DNI de la persona/as con poderes para firmar. En caso de tener el bastanteo de poder bastaría con aportarlo

- **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A** Para poder realizar el bastanteo de poder debe aportar las escrituras inscritas en el registro mercantil y el DNI de la persona/as con poderes para firmar. En caso de tener el bastanteo de poder bastaría con aportarlo
- **REYNOBER SA:** Para poder realizar el bastanteo de poder debe aportar las escrituras inscritas en el registro mercantil y el DNI de la persona/as con poderes para firmar. En caso de tener el bastanteo de poder bastaría con aportarlo

Y siendo las 11 horas y 15 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	16/04/2025	
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	RAFAEL LARA ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPR7SP9LTNDN9W3ETB6UEN8BA9	PÁG. 3/3	